

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONFORME A LA MODALIDAD ADQUISITIVA CORRESPONDIENTE, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN PROCEDIMIENTOS NUEVOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO; PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ MISMO; SOLICITAR PAGOS QUE DERIVEN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

Al margen, escudo y logotipo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, que dice: Valle de Chalco Solidaridad 2020-2024, Sigamos Transformando el futuro.

LIC. DAVID MOISÉS GUZMÁN FLORES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 PÁRRAFO SEGUNDO, 22, 23, 26, 27 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 43, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; Y ARTÍCULOS 12 Y 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONFORME A LA MODALIDAD ADQUISITIVA CORRESPONDIENTE, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN PROCEDIMIENTOS NUEVOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO; PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ MISMO; SOLICITAR PAGOS QUE DERIVEN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO. - Se habilitan los días 22, 23, 24, 25 Y 26 del mes de julio (periodo vacacional); los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 del mes de diciembre (periodo vacacional); los días no laborables (festivos) 01 y 06 de mayo, 16 de septiembre, 01 de octubre, 01 y 18 de noviembre y 25 de diciembre, así como todos los días sábados y domingos del mes de mayo hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal y horas inhábiles, conforme al calendario oficial que rige durante el año 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de diciembre de 2023, y en términos del artículo 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, puedan substanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que se encuentran en trámite o se inicien procedimientos nuevos, hasta la suscripción del contrato, así como; para la formalización de los convenios modificatorios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO. - Se instruye a los titulares de las áreas administrativas requirentes, así como; al titular de la Tesorería Municipal, realizar en el ámbito de su competencia, los trámites administrativos a que haya lugar, a efecto de que realicen todas las actuaciones necesarias motivo del presente acuerdo de habilitación.

TERCERO. - El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación y en los días y horas habilitados.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ATENTAMENTE.- LIC. DAVID MOISÉS GUZMÁN FLORES.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.- RÚBRICA.